

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio; 29 de Noviembre 2021.-
DECRETO PER. N° 2420/2021.-

VISTOS: La Ley N° 19.943, que crea la comuna de Alto Hospicio; Informe de Cálculo de Viático Territorio Nacional; Memorandum N° 3374/21 con V° B° del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, la Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 Autorízase la Comisión de Servicio, al siguiente funcionario don **ESTEBAN ZAVALA GONZALEZ**, Directivo grado 5° Planta; con el fin de asistir a SUPERVISION DE ADQUISICION JUGUETES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO a la ciudad de Santiago desde el día 02 de Diciembre del 2021 hasta el día 04 de Diciembre del 2021.

2.- Otorgase a, **ESTEBAN ZAVALA GONZALEZ** la suma total de \$204.415.- (Doscientos cuatro mil cuatrocientos quince pesos) a título de viático, según el siguiente detalle:

- 02 día 100% \$ 78.621.- c/u
- 01 día 60% \$ 47.173.- c/u

Total \$ 204.415.-

3.- Impútese el viático a la cuenta 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Otorgase la suma de \$80.000.-, para Gastos de Movilización; Impútese a la cuenta 114.03.01.000 del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

4390/3519
D. C. P. 4070